



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0762] [11L/5300-0763] [11L/5300-0764] [11L/5300-0765] [11L/5300-0766] [11L/5300-0767] [11L/5300-0768]
[11L/5300-0769] [11L/5300-0770] [11L/5300-0771] [11L/5300-0772] [11L/5300-0773] [11L/5300-0774] [11L/5300-0775]
[11L/5300-1154] [11L/5300-1171] [11L/5300-1172] [11L/5300-1173] [11L/5300-1174] [11L/5300-1175] [11L/5300-1176]
[11L/5300-1177] [11L/5300-1178] [11L/5300-1183] [11L/5300-1184] [11L/5300-1185] [11L/5300-1186] [11L/5300-1187]
[11L/5300-1199] [11L/5300-1200] [11L/5300-1201] [11L/5300-1202] [11L/5300-1203] [11L/5300-1204] [11L/5300-1205]
[11L/5300-1206] [11L/5300-1207] [11L/5300-1208] [11L/5300-1223] [11L/5300-1224] [11L/5300-1225] [11L/5300-1226]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 25 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0764]

PERSONAS QUE COMPONEN LAS DISTINTAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"Los miembros de las distintas comisiones de seguimiento, tanto de los Planes ordinarios de Sostenibilidad Turística como de los Planes Extraordinarios, se regulan en los propios Convenios.

De tal modo, en los planes ordinarios:

En todos los Planes de Sostenibilidad Turística se constituirá una Comisión de Seguimiento sin personalidad jurídica, formada por los siguientes representantes de las partes firmantes:

a) Un representante designado por la Secretaría de Estado de Turismo o un representante de la Delegación o subdelegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma firmante de este convenio en calidad de suplente.

b) Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

c) Un representante designado por la EE.LL. ejecutante, que actuará como Presidente de la Comisión.

El representante designado por la Comunidad Autónoma es el Director General de Turismo y Hostelería o la Subdirectora General de Turismo.

En los planes extraordinarios:

1. En todos los Planes de Sostenibilidad Turística se constituirá una Comisión de Seguimiento sin personalidad jurídica. Esta Comisión estará formada por

a) Dos representantes designados por la Comunidad Autónoma de Cantabria:

i. El Director General de Turismo y Hostelería.

ii. Una persona técnica responsable del control y seguimiento de la ejecución del PSTD, designada por la Dirección General de Turismo y Hostelería.

El Director General de Turismo y Hostelería podrá delegar su representación en la persona que designe al efecto.



b) Dos representantes designados por la Entidad Local correspondiente.

c) Asimismo, la Comunidad Autónoma de Cantabria podrá solicitar que también forme parte de la comisión un representante de la Administración General del Estado, designado por la Secretaría de Estado de Turismo. Este representante podrá ser suplido por cualquier autoridad o funcionario de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma con la que se firma este convenio.

2. El presidente de la Comisión será uno de los representantes designados por la Entidad Local.

El representante designado por la Comunidad Autónoma es el Director General de Turismo y Hostelería o la Subdirectora General de Turismo y la técnico es la jefa de servicio de Actividades Turísticas.

Específicamente por lo que se refiere al Plan de Sostenibilidad Turística Saja/Nansa, la Presidencia de la Comisión la ostenta el consejero de Cultura, Turismo y Deporte, manteniéndose el resto de miembros indicados anteriormente."